



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

SALTA, 11 de noviembre de 2.014

EXP-EXA N° 8.432/2014

RES- EXA: 581/2014

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo, mediante RESCD-EXA: 769/14, autorizó a este Decanato a convocar a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo regular cuyas características se explicitan en el Art. 1° de la presente resolución. Asimismo procedió a conformar, mediante sorteo, el Jurado y a sus respectivos suplentes (Art. 23° del reglamento de Concursos aprobado por Res. C.S. N° 661/88 y sus respectivas modificatorias).

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Convocar a CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES Y PRUEBA DE OPOSICIÓN, para cubrir en forma regular, el cargo que se indica seguidamente, en el marco de lo dispuesto en el Art. 3° del Reglamento aprobado por Res. C.S. N° 661/88 y sus modificaciones.

Cantidad: Un (1)

Categoría: JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS

Dedicación: SEMIEXCLUSIVA

Asignatura: ARITMETICA ELEMENTAL

Departamento: Matemática

Carrera/s - Plan: Profesorado en Matemática (plan 1997)

ARTÍCULO 2°: Constituir el Jurado que habrá de entender en el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición, de acuerdo a la RESCD-EXA: 769/14, como seguidamente se menciona:

TITULARES	SUPLENTES
Julio César Pojasi María de las Mercedes Moya Enriqueta Carmona Ariza	Antonio Noé Sângari Juan Carlos Rosales Jorge Eduardo Garzón Lorena Inés Pastrana Silvana Mercedes del Milagro Puca

ARTICULO 3°: Solicitar a los representantes del Consejo Directivo de los Estamentos de Auxiliares de la Docencia, Graduados y Estudiantes, designar, en función de lo establecido en el Art. 31° del Reglamento de Concursos (aprobado por Res. C.S. 661/88 y sus modificatorias), veedores Titulares y sus respectivos suplentes.

///...



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

.../// -2-

RESD- EXA: 581/2014

ARTICULO 4º: Determinar para el presente concurso el período de inscripciones, como se indica seguidamente:

FECHA Y HORA DE APERTURA DE INSCRIPCIONES: Miércoles 3 de diciembre de 2014 Hs. 9:00

FECHA Y HORA DE CIERRE DE INSCRIPCIONES: Miércoles 17 de diciembre de 2014 Hs. 12:00

Informes e Inscripciones: En Dirección de Docencia de esta Unidad Académica en los días indicados precedentemente en los horarios de **9:00 hs. a 12:00 hs. y de 14:00 hs. a 15:00 hs., a excepción del día del cierre inscripciones en que el horario será de 9:00 a 12:00 hs**

ARTICULO 5º: Dejar debidamente aclarado que la documentación que acredite fehacientemente los antecedentes invocados, deberá presentarse en original o copia certificada (Art. 10º del Reglamento de Concursos). Las certificaciones y/o legalizaciones de documentación relacionada con la presente convocatoria, podrá ser efectuada por Decanato, Vicedecanato, Secretaría Académica y de Investigación y Secretaría de Extensión y Bienestar de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 6º: Dejar aclarado que es de plena vigencia el Art. 57º del Reglamento de Concursos, el que se transcribe a continuación:

“Artículo 57.- Las designaciones de los auxiliares de la docencia, resultantes de los concursos, no implican la consolidación de la designación en la unidad pedagógica concursada (asignatura, grupo de asignaturas o disciplina), cuando mediaren eventuales modificaciones de los planes de estudios o reorganización de la Facultad. En este caso, mediante resolución del Consejo Directivo y hasta que se cumpla el período de la designación en cuestión, se le reasignará tareas en una unidad pedagógica afín a la concursada. (Res. C.S. Nº 323/89)”

ARTÍCULO 7º: Hágase saber con copia al Departamento de Matemática, al docente, que ocupa interinamente el cargo: Lic. Diego Luis Alberto, a los miembros del Jurado, a los Estamentos mencionados en el Art. 3º de la presente. Procédase a su difusión conforme a lo indicado en el Apartado II (Art. 4º, 5º, 6º, y 7º) del Reglamento antes mencionado e insértese en la página Web de esta Unidad Académica. Cumplido, RESÉRVESE.

MPC
sbb


Mag. MARIA TERESA MONTERO LAROCCA
SECRETARIA ACADEMICA Y DE INVESTIGACION
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




Ing. CARLOS EUGENIO PUGA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa